PROFORMA DE CONTRATO Nº …/13

ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Y LA EMPRESA ……. PROPIEDAD DE ……..

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ……. días del mes ……. , del año dos mil trece, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. …….., con C.I.Nº. ……, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./……., La Municipalidad será en adelante denominada *LA COMPRADORA, por la otra parte, la empresa* …….. , propiedad del Sr. …….., de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº …….. , y con RUC de la empresa …….., ubicado sobre calle ….. , Ciudad de …… - ……, *y en adelante denominado* ***EL PROVEEDOR****; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* **ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO**"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.*----

<u>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:</u> La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13, PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" - PAC ID Nº 250.153.** Adjudicado por Resolución Nº 1…/2013 de fecha …/… del 2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

<u>CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA:</u> Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)** El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)** La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.----------

<u>CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:</u> La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

<u>CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</u> Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------

<u>CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:</u> se obliga a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, en forma mensual por los bienes suministrados en el mes, a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE***.*

<u>CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:</u> Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al **Rubro 400-420** y afecta al Ejercicio Fiscal 2.013, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011) con IVA. INCLUIDO.----------

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO:</u> Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs**…..... (Guaraníes …….), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Lista de precios y cantidades									
Lote 1 "Adquisición de Útiles de Oficinas"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Can.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	30102901-003	TUBOS de 1.20 m				Un.	90		
2	30102901-003	TUBOS de 1.00 m				Un.	95		
3	30102901-003	TUBOS de 0.8 m				Un.	45		
4	30102901-003	TUBOS de 0.5 m				Un.	40		
Precio Total IVA incluido									

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor total contratado, por cada semana o fracción superior de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. ----------

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.013; asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre del 2.013- -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. -

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. - - -